

San José, 22 de febrero de 2021
DGPN-CIR-0003-2021/ CIR-TN-0019-2021

Señores (as)
Ministros (as) de Gobierno
Poder Ejecutivo
Jerarcas
Órganos Desconcentrados

Asunto: Cuota SIGAF de los Órganos Desconcentrados

Estimados (as) señores (as):

Con el propósito de garantizar el equilibrio entre los ingresos efectivos y los gastos autorizados en el presupuesto y con fundamento en el artículo 67 “Consolidación ajustada” del reglamento de la Ley 8131, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y la Tesorería Nacional (TN), comunican lo siguiente:

En relación con la liberación de recursos en el Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), correspondiente a los Órganos Desconcentrados (OD), deberá mantenerse la liberación total del presupuesto autorizado para Remuneraciones, Contribuciones Estatales a la Seguridad Social y la subpartida Otras prestaciones, en lo que concierne al pago de subsidios por incapacidades, para el resto de recursos, la cuota deberá ajustarse de forma tal, que para el primer trimestre sea liberado el 25% del total de recursos autorizados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021, ley 9926. Dicho ajuste, deberá realizarse a más tardar el 1° de marzo del año en curso y comunicarlo a la DGPN a la dirección notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr, con copia a la TN serviciostn@hacienda.go.cr.

Las cuotas de los siguientes trimestres, serán liberadas y comunicadas por la DGPN, conforme al procedimiento establecido para los recursos del ministerio. Asimismo, la TN realizará los ajustes en las cuentas presupuestarias de los OD, a fin de cumplir con la liberación trimestral señalada.



En caso de alguna situación excepcional presentada en el proceso, se deben presentar las debidas justificaciones ante las rectorías para su valoración.

Atentamente,

José Luis Araya Alpízar
DIRECTOR GENERAL a.i.
PRESUPUESTO NACIONAL

Mauricio Arroyo Rivera
SUBTESORERO NACIONAL

C: Dirección Financiera Institucional, Ministerios y OD.
Proveduría Institucional.-
Dirección General de Presupuesto Nacional.-
Analistas de Presupuesto Nacional. -
Dirección de Crédito Público. -
Contabilidad Nacional. -
Unidad de Programación de Caja /TN. -
Archivo.

